



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I O N

100-26

* * *

DECRETO NUMERO 0062 - - DE 20 FEB 2019

“Por el cual se hace una aclaración en el Acta de Posesión Departamental No. 0368 del 17 de Agosto de 2018”

EL SECRETARIO GENERAL CON FUNCIONES DELEGATARIAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le fueron conferidas mediante Decreto Departamental No. 0058 del 18 de Febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0496 del 10 de Agosto de 2018 emanado de la Administración Central Departamental del Magdalena, fue designado el Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85'125.280 de Cerro de San Antonio (Magdalena), como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena, posesionado mediante Acta No. 0368 del 17 de Agosto de 2018.

Que mediante Decreto No. 0579 del 11 de Octubre de 2018, la Administración Central Departamental del Magdalena, en atención a lo señalado en Oficio SNR2018EE4781 del 5 de Octubre de 2018, efectuó la aclaración del Decreto No. 0496 del 10 de Agosto de 2017, de la designación del Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena.

Que en el Acta de Posesión No. 0368 del 17 de Agosto de 2018, se señaló “Designado mediante Decreto No. 0496 del 10 de Agosto de 2018 como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena”, en ese sentido, mediante Decreto No. 0579 del 11 de Octubre de 2018, por parte de este Ente Departamental, se aclaró la designación como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena, el Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, tal como se encuentra señalado en el Artículo Primero del mencionado Decreto.

Que con base en lo anterior, se hace necesario aclarar el Acta de Posesión arriba mencionada, para con ello dar alcance al Decreto No. 0579 del 11 de Octubre de 2018, por medio del cual fue designado el Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena

Con base en lo antes dicho y tratándose de un error en la forma, que no afecta el contenido y legalidad del acto mediante el cual tomó posesión como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena el Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, se procederá a aclarar el Acta de Posesión No. 0368 del 17 de Agosto de 2018, en los términos ya mencionados.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar en el Acta No. 0368 del 17 de Agosto de 2018, que mediante Decreto No. 0579 del 11 de Octubre de 2018, fue designado como Notario Interino del Circulo del Municipio de Cerro de San Antonio, Magdalena, el Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85'125.280 de Cerro de San Antonio (Magdalena), de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto administrativo.



100-26

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I O N

* * *

20 FEB 2019

DECRETO NUMERO 0062 - - DE _____

“Por el cual se hace una aclaración en el Acta de Posesión Departamental No. 0368 del 17 de Agosto de 2018”

EL SECRETARIO GENERAL CON FUNCIONES DELEGATARIAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le fueron conferidas mediante Decreto Departamental No. 0058 del 18 de Febrero de 2019 y,

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Señor **FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE**, remítase copia a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Oficina de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Magdalena, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los 20 FEB 2019

ALVARO MENDEZ NAVARRO

Secretario General con Funciones Delegatarias de Gobernador

EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LINA NORIEGA HERAZO

Jefe de Oficina Talento Humano.

Proyectó: Leonardo Ponce
Profesional Especializado Of. Talento Humano

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo presentan para la firma del Señor Gobernador Delegado.

Cerro de San Antonio, Magdalena, diciembre de 2018.

[Handwritten signature]
15 Feb/19
8:25

Doctora
LINA MARCELA NORIEGA HERAZO.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
Gobernación del Magdalena.
Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona.
Santa Marta D.T.



R-2019-005212
14/02/2019 14:52:39 - Folios: 1 - Anexos: 0 - TipoAnexo: SIN ANEXO
Origen: FRANCISCO DE JESUS FERNANDEZ
Destino: 310 /OTH/OFCINA DE TALENTO HUMANO
Asunto: SOLICITUD CORRECCION DE DOCUMENTOS

Ref.: Solicitud de corrección de un documento.
Asunto: Acta de Posesión No. 0368 del 17 de agosto de 2018.

FRANCISCO DE JESÚS FERNÁNDEZ LAFAURIE, mayor de edad, domiciliado y residente en éste municipio, identificado como aparece al pie de mi firma en este escrito, con respeto y comedimiento hago presencia ante usted o quien haga sus veces, para solicitarle que se corrija o adicione el Acta de Posesión No. 0368 de fecha 17 de agosto de 2018, en el cual se dejó constancia de que mi nombramiento como Notario Único del Circulo de Cerro de San Antonio, en calidad de interino, ya que dicha acta menciona el Decreto 0496 del 10 de agosto de 2018 por medio del cual se hizo el nombramiento, pero dicho decreto fue objeto de aclaración a través del Decreto No. 0579 del 11 de octubre de 2018, no mencionando este último decreto, que fue el acto que despejó toda duda sobre la designación y su calidad, la cual se fundamentó en el Decreto 960 de 1.970.

Por lo anterior, solicito se proceda de manera inmediata a lo pedido, ya que debo hacer valer dicho documento antes las autoridades públicas.

Espero ayudarle a facilitar la culminación del proceso pendiente de culminación.
Atentamente su servidor,

[Handwritten signature]
FRANCISCO DE JESÚS FERNÁNDEZ LAFAURIE.
C.C. No. 85.125.280 de Cerro de San Antonio.

Teleg 300 377 8319
Direccion calle 19 # 653
Sta etta

Leonardo noyeeta respuesta. Atm: 15 Feb/2019